Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	*Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud*
II. La identificación del documento:	*Versión Pública de los documentos: Expediente de los participantes Aurora de Jesús Mejía Castillo , Felix A. Montero Domínguez, Rosa Lilia Castillo López y Rafael Miguel Contreras Pérez, para concurso de oposición*
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de *Aurora de Jesús Mejía Castillo:* 1 espacio de la hoja 1, 4 espacios de la hoja 3, 3 espacios de hoja 4, 1 espacios en la hoja 6, 3 espacios en la hoja 7, 3 espacios en la hoja 8 y 3 renglones y 15 espacios de la hoja 9. Expediente de *Felix A. Montero Domínguez:* 1 espacio de la hoja 10, 4 espacios de la hoja 12, 3 espacios de hoja 13, 2 espacios en la hoja 15, 2 espacios en la hoja 16, 1 espacios en la hoja 17, 2 espacios en la hoja 18 y 2 renglones y 15 espacios de la hoja 19. Expediente de *Rosa Lilia Castillo López:* 1 espacio de la hoja 20, 4 espacios de la hoja 22, 3 espacios de hoja 23, 3 espacios en la hoja 25, 4 espacios en la hoja 27, 3 espacios en la hoja 28, 2 espacios en la hoja 29 y 3 renglones y 12 espacios de la hoja 30. Expediente de *Rafael Miguel Contreras Pérez:* 1 espacio de la hoja 31, 3 espacios de la hoja 33, 3 espacios de hoja 34, 3 espacios en la hoja 37, 2 espacios en la hoja 38, 3 espacios en la hoja 39 y 3 renglones y 15 espacios de la hoja 40.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	*Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos y concernientes a una persona identificada o identificable.*
V. Firma autógrafa del	

Titular:	Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	*07 de Mayo 2018, Acuerdo No. 24/2018*

MTRO. JUAN GRAPAIN CONTRERAS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA REGIÓN XALAPA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

A partir de la convocatoria para ocupar experiencias educativas vacantes temporales como docente de asignatura para el período febrero 2018-julio 2018, solicito a través de este documento que se me considere para impartir la **Experiencia Educativa Conocimiento e Investigación, sec. 2** que tiene un horario de lunes 9 a 11 hrs., martes 10 a 14 hrs. y miércoles 10 a 14 hrs. Sin más por el momento, adjunto la documentación solicitada y agradezco la consideración que se tenga a la presente.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER; 11 DE DICIEMBRE 2017

[redacted]

AURORA DE JESÚS MEJÍA CASTILLO

NO. DE PERSONAL 42390

Eliminado: 1 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.

La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Aurora de Jesús Mejía Castillo

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
le expide el presente Título de

Licenciado en Psicología

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, junio 5 de 2009

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS ESTUDIOS DE

Aurora de Jesús Mejía Castillo

TÍTULO: Licenciado en Psicología

NACIONALIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

BACHILLERATO: Colegio Preparatorio

TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA: [redacted]

PERIODO: 2001-2004

CARRERA: Licenciado en Psicología

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: [redacted]

PERIODO: 2004-2009

EXAMEN PROFESIONAL O EQUIVALENTE: No requisito UV

CUMPLIÓ CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 5 DE JUNIO DE 2009.

OFICIALIA MAYOR

LIC. [redacted]

[redacted]

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP - DGP

[redacted]

Firma

SEP

Cédula [redacted]

Libro: A605 Fecha: 29/06/2009

Foja: 377

Número: 17 Víctor Everardo Beltrán Corona

Eliminado: 4 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a nacionalidad,entidad federativa fecha y lugar

Nº 80848

UV

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma, código de barra y CURP

1118-60

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

La Universidad Nacional Autónoma de México

otorga a

Aurora de Jesús Mejía Castillo

el grado de

Maestra en Psicología

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen de grado que sustentó el día 26 de junio de 2013 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 5 de diciembre de 2013.

El Secretario General

Dr. Eduardo Bárzana García

El Rector

M.C. José R. Narro Robles

Ciudad Universitaria, D. F.

a 5 de Diciembre de 2013

anotado a fojas 1118 del

libro respectivo.

[redacted]

Firma del interesado

El Director General de

Administración Escolar

M. C. Isidro Avila Martínez

SEP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRO DE FOJAS 66 DEL LIBRO 873

REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS

BAJO EL NÚMERO 6

CÉDULA No. 08731175

MÉXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2014.

08731175

MA. DE LOS ÁNGELES VENTURA CRUZ

EL REGISTRADOR

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx

Cadena original: AURORA DE JESUS MEJIA CASTILLO|66|873|6

Sello digital:

Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.

148077

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma, código de barras y CURP.

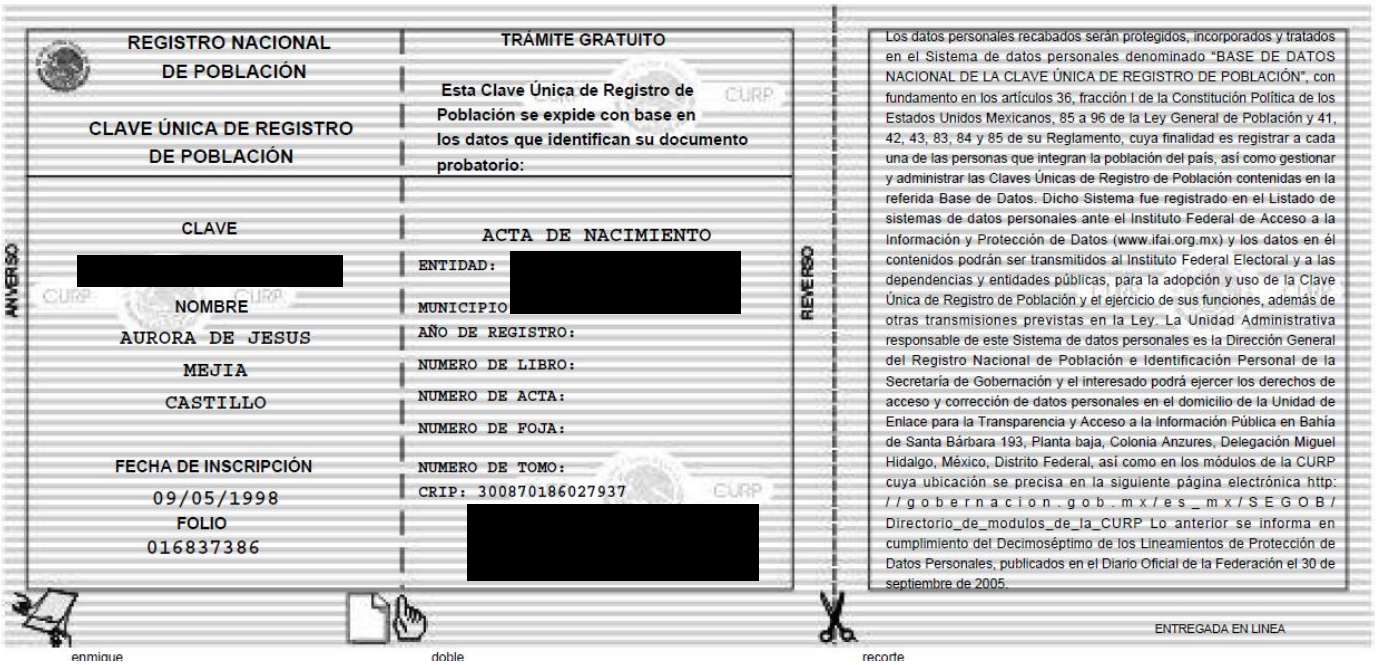

ANVERSO

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE

[redacted]

NOMBRE

AURORA DE JESUS

MEJIA

CASTILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

09/05/1998

FOLIO

016837386

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: [redacted]

MUNICIPIO

AÑO DE REGISTRO:

NUMERO DE LIBRO:

NUMERO DE ACTA:

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 300870186027937

[redacted]

REVERSO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

enmique doble recorte

Eliminado: 3 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la CURP , entidad federativa, codigo de barras.

Eliminado: 3 renglones, 10 espacios en parte frontal; 5 espacios en parte posterior. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia yAcceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a domicilio particular, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo estado, municipio, localidad, firma,año de registro, emision, seccion, huella digital, código de barras y QR.

Xalapa, Veracruz a 7 de Diciembre de 2017

Mtro. Juan Grapain Contreras

Director de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Campus Xalapa

Presente:

Por medio de este oficio manifiesto le comunico mi interés por participar en la convocatoria para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo Febrero - Julio 2018 en las siguientes experiencias educativas:

Experiencia Educativa	Plaza	Horario
Conocimiento e investigación	17515	Lunes 9:00 – 10:50. Martes 10:00 – 13:50 Miércoles 10:00 – 13:50

Adjunto a esta solicitud los documentos probatorios solicitados por la convocatoria como son el título y la cedula de licenciatura y maestría, así como documentos que comprueban mi experiencia docente en educación superior.

Expreso también mi entusiasmo por continuar en las labores docentes de la facultad de psicología y apoyar a la formación de futuros psicólogos compartiendo los conocimientos que he adquirido a lo largo de mi desarrollo profesional.

Sin otro motivo por expresar le mando un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Felix Án[redacted]ínguez.

Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.

La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Félix Ángel Montero Domínguez

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
cuatro de julio de dos mil ocho
le expide el presente Título de

Licenciado en Psicología

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 8 de octubre de 2008

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS ESTUDIOS DE:

Félix Ángel Montero Domínguez

TÍTULO: Licenciado en Psicología

NACIONALIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

BACHILLERATO: José Ma. Morelos

TIPO DE INSTITUCIÓN: Particular

ENTIDAD FEDERATIVA: [redacted]

PERIODO: 2000-2003

CARRERA: Licenciado en Psicología

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: [redacted]

PERIODO: 2003-2008

EXAMEN PROFESIONAL O EQUIVALENTE: 04/07/2008

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 8 DE OCTUBRE DE 2008

LIC. CARLOS ARTURO [illegible] VIGNOLA

OFICIALIA MAYOR

[redacted]

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP - DGP

[redacted]

Firma

SEP

[redacted]

Libro: A573 Fecha: 23/10/2008

Foja: 00

5731066 Número: 5 Víctor Everardo Beltrán Corona

Eliminado: 4 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a nacionalidad, fecha,entidad federativa y lugar de nacimiento, código de barras y QR.

Nº 75487

UV

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a firma, código de barras y CURP

La **Universidad Veracruzana**

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Félix Angel Montero Domínguez

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

GRADO de MAESTRO en

NEUROETOLOGÍA

y por haber satisfecho la modalidad estatutaria relativa, se le concede

MENCIÓN HONORÍFICA

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 12 de marzo de 2012

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Félix Angel Montero Domínguez

Grado: Maestro en Neuroetología

Nacionalidad: [redacted]

Fecha y lugar de nacimiento: [redacted]

Número de cédula del grado anterior: 5731066

Posgrado: Maestro en Neuroetología

Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: [redacted]

Período: 2009-2011

Examen profesional o equivalente: 04/10/2011

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 12 de marzo de 2012

Lic. Carlos Arturo Gómez Vignon

Oficialía Mayor

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP - DGP

[redacted]

SEP

Libro: A747 Fecha: 18/04/2012

Foja: 239

Número: 15 Víctor Everardo Beltrán Corona

Eliminado: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a nacionalidad, entidad federativa lugar y fecha de nacimiento, código de barras y QR.

Nº 105410

UV

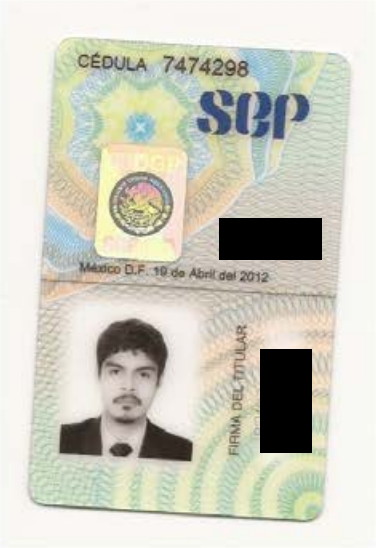

.

Eliminado: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma, código de barras y CURP.

Universidad Veracruzana

Maestría y Doctorado
...ias de l... ...id
UNIVERSIDAD VER... ...A

ACTA NÚMERO.CINCO En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, México siendo las once horas con cero minutos del día veintinueve del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunido el jurado en el Auditorio de la Dirección General de Investigaciones conformado éste por, **Dra. Marcela Tiburcio Sainz, Dra. María Asunción Lara Cantú, Dra. Janet García González Dra. Elisa H. Tamariz Domínguez y Dra. Xóchitl del Carmen de San Jorge Cárdenas** *Presidente, Secretaria y Vocales* respectivamente. De acuerdo al Artículo sesenta y cuatro del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Veracruzana, se procedió a examinar a el C. **Félix Ángel Montero Domínguez** quien sustentó la tesis titulada: **"La exposición a contenido mediático alusivo al consumo de drogas publicado en redes sociales, y su relación con la percepción hacia el alcohol y la mariguana de los estudiantes de bachillerato"**, para obtener el grado de **Doctor en Ciencias de la Salud.** En el orden indicado por el Presidente del jurado se procedió a la discusión del trabajo presentado; acto seguido el jurado deliberó en privado y una vez hecho esto, se procedió a realizar la votación acerca del resultado, habiéndose determinado que el C. Félix Ángel Montero Domínguez resultó [redacted] por [redacted]. Hecho lo anterior la Secretaria del jurado dio a conocer públicamente el resultado y el Presidente procedió a tomarle la protesta de rigor, con lo que se dio por terminado el acto. Firmado para constancia los que en el intervinieron, siendo las trece horas con cuatro minutos del día antes mencionado.

Presidente

Secretaria

Vocal

Vocal

Vocal

Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una calificación.

Eliminado: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la CURP y código de barras.

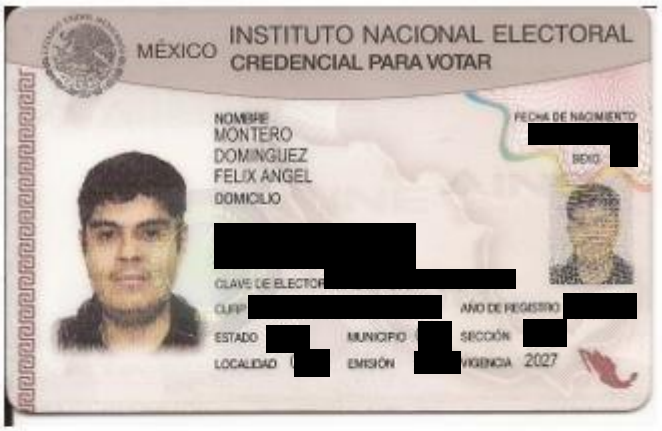

Eliminado: 2 renglones,10 espacios en parte frontal; 5 espacios en parte posterior. Fundamento legal Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a domicilio particular, fecha nacimiento, sexo,emision, seccion,año de registro, clave elector, CURP estado, municipio, localidad, firma, código de barras, QR y huella digital.

DR. JUAN GRAPAIN CONTRERAS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
P R E S E N T E

La que suscribe Mtra. Rosa Lilia Castillo López, con numero de personal 37273, atenta a la convocatoria de Plaza de Docente de Asignatura para el programa educativo Psicología de la región Xalapa, solicito por medio de la presente participar en el examen de oposición para impartir la asignatura "Conocimiento e Investigación", con numero de plaza 17515.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que se brinde.

Atentamente
Xalapa, Ver. a 08 de diciembre de 2017

[redacted]

Mtra. Rosa Lilia Castillo López

Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a luna firma.

La **Universidad Veracruzana**

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Rosa Lilia Castillo Lopez

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en

PSICOLOGÍA

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 21 de marzo de 2012

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Rosa Lilia Castillo Lopez

Título: Licenciada en Psicología

Nacionalidad: [redacted]

Fecha y lugar de nacimiento: [redacted]

Bachillerato: Tecnológico "John J. Sparks"

Tipo de Institución: Incorporada

Entidad Federativa: [redacted]

Período: 2002-2005

Carrera: Licenciada en Psicología

Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: [redacted]

Período: 2008-2011

Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 21 de marzo de 2012

Lic. Carlos Arturo Gonzalo Aguila

Oficialía Mayor

[redacted]

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP - DGP

[redacted]

SEP

[redacted]

Eliminado: 4 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a nacionalidad,entidad federativa, fecha y lugar de nacimiento, código de barras y QR.

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma, código de barras y CURP.

La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Rosa Lilia Castillo López

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

GRADO de MAESTRA en

PSICOLOGÍA

y por haber satisfecho la modalidad estatutaria relativa, se le concede

MENCIÓN HONORÍFICA

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 3 de enero de 2017

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
Rosa Lilia Castillo López
Grado: Maestra en Psicología
Nacionalidad [redacted]
Fecha y lugar de nacimiento: [redacted]
Número de cédula del grado anterior: 7474093
Posgrado: Maestra en Psicología
Tipo de Institución: Autónoma
Entidad Federativa: [redacted]
Período: 2014-2016
Examen profesional o equivalente: 29/09/2016

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 3 de enero de 2017

Lic. Carlos Arturo Bello Arvizu

Oficialía Mayor

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

LIBRO 103
FOJAS 7
NÚMERO 15
CÉDULA No. 10340122
FECHA: 11/04/2017
10340122

[redacted]

MTRA. GRACIELA A. PINTO M.
EL REGISTRADOR

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet
http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx
Sello digital:8be5af1056d636872e2dc41de253ccbe0d881d26
Cadena original:ROSA LILIA CASTILLO LOPEZ|7|103|15

Firma
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a nacionalidad,entidad federat fecha y lugar de nacimiento y QR.

N°. 153792

UV

La **Universidad Veracruzana**

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Rosa Lilia Castillo López

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

DIPLOMA de ESPECIALISTA en

MÉTODOS ESTADÍSTICOS

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 29 de mayo de 2014

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Eliminado: 4 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la CURP, código de barra QR y firma.

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma, código de barrasy CURP.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE

[redacted]

NOMBRE

ROSA LILIA

CASTILLO

LOPEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN

27/02/1998

FOLIO

010540507

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: [redacted]

MUNICIPIO

AÑO DE REGISTRO:

NUMERO DE LIBRO:

NUMERO DE ACTA:

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 201900188007022

[redacted]

REVERSO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

enmique doble recorte

Autenticidad: qF09R4GCxS1T5QSfZyD4TYkVh9JsZj9IS5yFJSBTpBryvBTdfSMG!4413564 3!1371046946942

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SA LILIA CASTILLO LOPEZ
ESENTE

México D.F., a 12 de junio de 2013

Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos vados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para tegración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

egistro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para ribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

nos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

Eliminado: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la CURP, entidad federativa, municipio y código de barras .

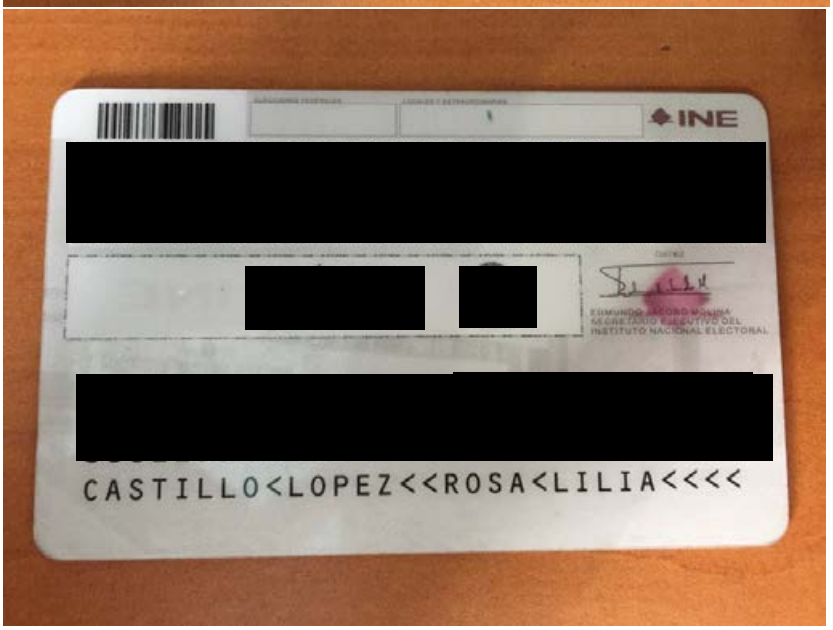

Eliminado: 3 renglones, 7 espacios en parte frontal; 5 espacios en parte posterior. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a domicilio particular, fecha de nacimiento, sexo, clave elector, CURP, estado,emision, año de registro, seccion, municipio, localidad, firma código de barras, QR y huella digital.

Solicitud de participación

Xalapa Ver 12 de Diciembre de 2017

Mtro. Juan Grapain Contreras

Director de la Facultad de Psicología

Mtra. Zaira Zárate Cabrera

Secretaria Académica

Consejo Técnico de la Institución

Por medio de la presente me dirijo de la manera más atenta para solicitar una de las experiencias educativas, ofertadas como vacantes temporales del área de ciencias de la salud de la universidad Veracruzana, de la Facultad de Psicología en la ciudad de Xalapa, la cual se denomina: **Conocimiento Investigación, SEC 2, Plaza 17515,** dado que el perfil requerido se encuentra dentro de mi área y desempeño profesional.

Sin otra petición particular, me despido cordialmente

[redacted]

Atte: Rafael M. Contreras Pérez

Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.

La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Rafael Miguel Contreras Pérez

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
veinte de enero de dos mil seis
le expide el presente Título de

Licenciado en Psicología

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 24 de mayo de 2006

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS ESTUDIOS DE:

Rafael Miguel Contreras Pérez

TÍTULO: Licenciado en Psicología

NACIONALIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

BACHILLERATO: Lic. Angel Carvajal

TIPO DE INSTITUCIÓN Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA: [redacted]

PERIODO: 1997-2000

CARRERA: Licenciado en Psicología

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: [redacted]

PERIODO: 2001-2006

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 24 DE MAYO DE 2006

LIC. CARLOS ARTURO GOMEZ VIGNOLA

OFICIALIA MAYOR

SEP SES DGP

[redacted]

Libro: A484
Fojas: 257
Número: 01
Fecha: 28/06/2006

Cédula [redacted]

Víctor Everardo Beltrán Corona

"EL Suscrito Zahira Zárate Cabrera Secretario de la Facultad de Psicología de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, consta de Dos fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que corresponden se expide la presente copia el día 08 del mes de Febrero del año dos mil 17 en la ciudad de Xalapa, Veracruz."

Nº 17611

UV

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a nacionalidad, entidad federativa QR, fecha y lugar de nacimiento.

CÉDULA 4844608

SEP

[redacted]

México D.F. 28 de Junio del 2006

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4844608
EN VIRTUD DE QUE
RAFAEL MIGUEL
CONTRERAS
PÉREZ

CURP: COPR6205[redacted]
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
PSICOLOGÍA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

"EL Suscrito Zahira Zarate Cabrera *Secretario de la Facultad de Psicología de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General,* **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** *que el presente documento, consta de* UNA. *fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que corresponden se expide la presente copia el día* 06 *del mes de* Febrero *del año dos mil* 17 *en la ciudad de Xalapa, Veracruz."*

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la CURP, código de barras y firma.

Centro de Estudios de Postgrado de la Asociación Psicoanalítica Mexicana

otorga a

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA MEXICANA

Firma del Alumno

Rafael Miguel Contreras Pérez

el grado de

Maestro en Psicoterapia General

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 954001 de fecha, 9 de febrero de 1995, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 28 de junio de 2012.

México D. F., a 13 de agosto de 2012

Dr. David Nelson López Garza
Director

El presente grado, fue expedido en favor de:

Rafael Miguel Contreras Pérez

Quien cursó los estudios de

Maestría en Psicoterapia General

y aprobó conforme a

Tesis

el día *6* de *julio* de 2012

Quedó registrado en el libro No. *4* Foja No.*127*

México, D. F., a *13* de *agosto* de 2012

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA MEXICANA

Dra. Josefina Méndoza Ríos
Directora Técnica de Servicios Escolares

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la foja No. *26716* del libro No. DC-II

México, D. F., a 5 de Noviembre de 2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Lic. Armando Federico Negrete Martínez
Director de Instituciones Particulares de Educación Superi
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO A FOJAS 109
DEL LIBRO A-802
BAJO EL NÚMERO 5
CÉDULA No. 9021894

MÉXICO, D. F. A 14 DE MARZO DE 2013

EL REGISTRADOR

No. 614,491

MÓNICA RUIZ SILVA

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

"EL Suscrito Zahira Zárate Cabrera Secretario de la Facultad de Psicología de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, consta de Dos fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que corresponden se expide la presente copia el día 08 del mes de Febrero del año dos mil 17 en la ciudad de Xalapa, Veracruz."

08

CÉDULA 8021894

SEP

[redacted]

México D.F. 14 de Marzo del 2013

FIRMA DEL TITULAR [redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8021894

EN VIRTUD DE QUE

RAFAEL MIGUEL CONTRERAS PEREZ

CURP: [redacted]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA GENERAL

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

"EL Suscrito Zahira Zavala Cabrera Secretario de la Facultad de Psicología de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, consta de UNA fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que corresponden se expide la presente copia el día 08 del mes de Febrero del año dos mil 17 en la ciudad de Xalapa, Veracruz."

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma, código de barras y CURP.

ACTA DE EXAMEN DE GRADO DE DOCTOR EN PSICOLOGIA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz-Llave, siendo las 9:00 horas del día siete de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron en el salón oficial de Exámenes del Instituto de Investigaciones Psicológicas, los siguientes académicos: Dra. Norma Leticia Jiménez Illescas, Dr. Saúl Horacio Moreno Andrade, Dr. Jorge Luis Arellanez Hernández, Dr. Manuel Sol Rodríguez, Dr. Manuel Uribe Cruz; Presidenta, Secretario, Vocal uno, Vocal dos, y Vocal tres respectivamente, integrantes del jurado, constituido con fundamento en el artículo 66 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Una vez que verificaron el cumplimiento de lo establecido en el **artículo 74,** del Reglamento antes mencionado, procedieron a evaluar la disertación oral del **C. Rafael Miguel Contreras Pérez,** quien presentó la tesis **"Interpretación de una leyenda sobre la tradición del día de muertos. Una mirada psicoanalítica"**, para obtener el grado de **Doctor en Psicología**. Una vez realizada la disertación el jurado acuerda:

[redacted] por [redacted] el C. Contreras Pérez.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

El Presidente del Jurado comunicó el resultado y procedió a tomar la protesta al sustentante, dando lectura a lo siguiente: "Protesta usted que a partir de hoy que se le ha otorgado el grado de *Doctor en Psicología,* procederá con ética y responsabilidad en la solución de problemas psicológicos de sus semejantes honrando con ello a sus maestros, compañeros y a la Universidad Veracruzana". Con la réplica **"SI, PROTESTO"**, el Presidente del Jurado expresó: si no lo hiciera así que la sociedad se lo demande, se dio por terminado el acto, siendo las 10 horas con 35 minutos del día siete de julio del año dos mil diecisiete.

JURADO:

NOMBRE	FIRMA
Presidenta: Dra. Norma Leticia Jiménez Illescas	
Secretario: Dr. Saúl Horacio Moreno Andrade	
Vocal uno: Dr. Jorge Luis Arellanez Hernández	
Vocal dos: Dr. Manuel Sol Rodríguez	
Vocal tres: Dr. Manuel Uribe Cruz	

Doctorado en Psicología
Instituto de Investigaciones Psicológicas
Universidad Veracruzana

[redacted]

Eliminado: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparenc
Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a calificación.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Soy México

Clave: [redacted]

Nombre:
RAFAEL MIGUEL CONTRERAS PEREZ

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
24/11/1998	26858930	[redacted]

130112198200296

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RAFAEL MIGUEL CONTRERAS PEREZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 12 de agosto de 201

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar qu las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave d acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera de país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de lo datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a l construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx

Eliminado: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la CURP, QR y entidad federativa

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CONTRERAS
PEREZ
RAFAEL MIGUEL
DOMICILIO
[redacted]

EDAD [redacted]
SEXO

FOLIO 0000133554445 AÑO DE REGISTRO [redacted]
CLAVE DE ELECTOR [redacted]
CURP [redacted]
ESTADO [redacted] MUNICIPIO [redacted]
LOCALIDAD [redacted] SECCION [redacted]
EMISIÓN [redacted] VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA [redacted]

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

[redacted]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Eliminado: 3 renglones, 10espacios en parte frontal; 5 espacios en parte posterior. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a domicilio particular, edad, sexo, clave elector, CURP, estado,año de registro,secion,emision, municipio, localidad, firma código de barras, QR y huella digital.